U.O.C. N° 842/2018

Encarnación, 27 de Diciembre de 2018

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director.-
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que con relación a la Nota DNCP N° 27618/2018 referente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 30/2018 " **Construcción y Reparación de Aulas y Baños diferenciados en los Distritos de Gral. Artigas, San Juan del Paraná y San Rafael del Paraná con fondos de Fonacide-Plurianual**", individualizado con el ID° 354.785, manifestamos cuanto sigue:

Punto 1. Le remitimos las Resoluciones correspondientes de los Distritos de General Artigas, San Juan del Paraná y San Rafael del Paraná.-

Por lo expuesto en el exordio de la presente solicito sean consideradas las documentaciones remitidas y así poder continuar con el proceso del llamado en cuestión. ----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de U.O.C.
Gobernación - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ.-
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE"
San Rafael del Paraná Km.11 sanrafaeldelparana.gov.py

RUC=80029786-5

RESOLUCIÓN MUNICIPAL (1270/2018)

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE OBRAS CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR REPARACION DE AULAS CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA.----------

San Rafael del Paraná, 14 de noviembre de 2018.

VISTA: Las solicitudes presentadas por la Gobernación de Itapuá en fecha 16 de octubre y 29 de octubre de 2018

Que, el fiscal de obras de la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANA, el Arquitecto LAERCIO WOLFART, habiendo verificado los planos de los proyectos: Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 2514 "Vicente I. Iturbe"; Construcción de Baños Diferenciados y 3 (tres) Aulas en el Colegio Nacional "San Roque González de Santa Cruz"; Reparación total de techo de 3 (tres) en el Colegio Nacional "Mcal. Francisco Solano López" y Construcción de un Aula para nivel Inicial, Construcción de 1 (un) Aula y baños diferenciados en la Escuela Básica Nº 4073 "San Jorge" y luego de recibir toda la documentación necesaria, presenta su informe favorable para la aprobación de los planos presentados, por haberse cumplido los requisitos físicos y legales pertinentes.----------

Que, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 235 de la Ley Nº 966/10 Régimen General de Construcciones, en el cual se establece que Toda persona interesada en construir, ampliar reformar o demoler deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para todas las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Por lo tanto:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ, LIC. GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

GOBERNACION DE ITAPUA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 6938
Fecha: 28 NOV 2018 Hora: 09:35
Firma: Fojas: 01

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: los planos de obra **CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR REPARACION DE AULAS CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA.----------**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Hugo Aquino
Secretario General

Lic. Gladys M. Rivarola
Intendente

CT-9948017

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

Resolución I. M. No. 206 /2.018

San Juan del Paraná, 18 de octubre de 2.018.-

VISTO: la solicitud remitida por la Gobernación del Departamento de Itapuá, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación del Departamento de Itapuá, solicita la autorización y permiso municipal para la construccion de dos aulas en la Escuela Básica N°815 Pedro Juan Caballero y la Construcción de baños diferenciados en el Colegio Nacional Dr. Absalon Arias, y se autoriza la ejecución de las obras, y se otorga el permiso municipal correspondiente, porque es compatible con su política de desarrollo territorial y urbanístico.

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas…*

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:-

RESUELVE:

Art. 1º. **Otorgar Permiso de Construcción de las siguientes obras**

1) Construcción de dos aulas en la Escuela Básica N°815- Pedro Juan Caballero
2) Construcción de Baños Diferenciados en el Colegio Nacional Dr Absalon Arias.-

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Gobernación del Departamento de Itapuá la ejecución de las obras.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de "GENERAL ARTIGAS"
Email: secretariagral.intendencia@gmail.com
Virgen del Rosario e/Colón – Tele Fax N°: 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 167/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN OBRAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA "CONSTRUCCIÓN DE 3(TRES) AULAS PARA EL COLEGIO NACIONAL RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY" – BARRIO N°1, DE GENERAL ARTIGAS, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-------

VISTO : La necesidad de realizar el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 3(tres) aulas para el Colegio Nacional "Rca. Oriental del Uruguay" – Barrio N° 1 de General Artigas, Departamento de Itapúa. ----------

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar los procedimientos administrativos a Licitación Pública Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de acuerdo a lo establecido en la ley 2.051/03 y el decreto reglamentario 21.909/03 de contrataciones públicas para la construcción de 3(tres) aulas para el Colegio Nacional "Rca. Oriental del Uruguay" – Barrio N°1, de General Artigas Departamento de Itapúa.----------

Art. 2°.- Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar.----------

General Artigas, 15 de noviembre de 2.018.-

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria General

Prof. Jorge G. García Centurión
Intendente Municipal.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Nro. 6669
16 NOV 2018